

El Comité de Selección de la **Comisión Reguladora de Energía** con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Jefatura de Departamento "A" (Jefatura de lo Contencioso)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OB1
Percepción ordinaria bruta	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar proyectos de informes previo y justificado en materia de amparo, para dar cumplimiento a los requerimientos judiciales . 2. Elaborar proyectos de recursos de revisión, queja y reclamación, en materia de amparo, para controvertir resoluciones adversas a la CRE. 3. Concurrir en el seguimiento de las diversas etapas procesales en materia de amparo, para verificar que estas se realizan con apego al marco jurídico. 4. Elaborar proyectos de contestación de demanda de nulidad ante el tribunal federal de justicia fiscal y administrativa, para sostener la legalidad de los actos de la CRE 5. Elaborar proyectos de recursos de reclamación y de revisión relativos al juicio de nulidad administrativa, para controvertir resoluciones adversas a la CRE. 6. Concurrir en el seguimiento de las diversas etapas procesales en el juicio de nulidad administrativa, para verificar que estas se siguen con apego al marco jurídico. 7. Participar en la contestación de las demandas laborales en contra de la CRE para su debido seguimiento. 8. Elaborar proyectos de impugnación en material laboral, para controvertir resoluciones adversas a la CRE. 9. Concurrir en el seguimiento de las diversas etapas procesales en materia de laboral, para verificar que estas se realizan con apego al marco jurídico. 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas , Carreras: Derecho Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	2 años de experiencia en Derecho y Legislación Nacional	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimiento en Nociones Generales de la Administración Pública Federal, conocimiento en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho de Amparo	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de dominio básico de lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Dirección General de Administración		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	LC3
Percepción ordinaria bruta	\$150,220.27 (Ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales requeridos par la operación de la CRE, se realicen en tiempo y forma. 2. Coordinar el cumplimiento de las bases y lineamientos para el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros así como para el diseño y desarrollo de los sistemas de información y la prestación de los servicios de apoyo administrativo que se requieran, conforme a las disposiciones legales aplicables. 3. Coordinar la operación del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y coordinar los procedimientos de licitación. 4. Dirigir la instrumentación del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, y control presupuestal; así como coordinar la elaboración del programa operativo anual y el proyecto de presupuesto para su aprobación. 5. Coordinar la elaboración de los estados financieros, informes programáticos y presupuestales, cuenta pública, autoevaluación y demás reportes relacionados con la operación administrativa de la CRE. 6. Presentar a consideración del secretario ejecutivo de la CRE el programa anual de adquisiciones, para en su caso, someterlo a la autorización del comité de adquisiciones, de conformidad a lo establecido en la normatividad en materia. 7. Promover y vigilar el establecimiento del programa interno de protección civil, así como las políticas de control, mantenimiento, conservación y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles a fin de que la CRE cuente con los bienes y servicios suficientes. 8. Promover la implementación de políticas y procedimientos, planes de calidad y mejora continua 9. Vigilar la implantación y desarrollo del sistema del servicio profesional de carrera y su aplicación de conformidad a la ley y su reglamento 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas , Carreras: Administración, Contaduría y Economía Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	5 años de experiencia en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Administración Publica, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.	
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo Visión Estratégica	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimiento en Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Administración Publica, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Dirección General Adjunta "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	LB2
Percepción ordinaria bruta	\$113,588.10 (Ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)		
Adscripción	Secretaría Ejecutiva	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de proyectos e instrumentos de regulación salvaguardando que, desde el punto de vista económico, jurídico y de políticas públicas, sean acordes a los objetivos de la eficiencia y normatividad de las actividades reguladas.2. Estudio de políticas de regulación, nacionales e internacionales para conocer, comparar y en su caso sugerir la modificación de las políticas de regulación vigentes.3. Evaluación técnica de proyectos de resolución, acuerdos, permiso y asuntos, para determinar su viabilidad.4. Realización del planes estratégicos.5. Asesorar en la propuesta y dar seguimiento, respecto de la agenda regulatoria.6. Diseño de esquemas de eficiencia y control administrativo y del manejo de personal.7. Apoyar en la determinación de los criterios y bases para establecer el monto de las aportaciones de los beneficiarios del servicio público de energía eléctrica.8. Analizar y recomendar los términos y condiciones a que deben sujetarse las ventas de primera mano de gas natural, con objeto de regular que el servicio se proporcione en las mejores condiciones para los usuarios y examinar los permisos y autorizaciones de los permisos otorgados en materia de gas y electricidad a efecto de verificar su adecuado cumplimiento.9. Examinar el marco jurídico para proponer reformas en el ámbito regulatorio.		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios Maestría , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales y Administrativas, Ciencias Naturales y Exactas , Carreras: Ingeniería, Administración, Derecho, Economía, Matemáticas-Actuaría. Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	5 años de experiencia en Actividad Económica, Administración Pública, Economía, Administración.	
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo. Visión Estratégica	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimiento en Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Actividad Económica, Administración Pública, Economía, Administración.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título profesional, Carta de Pasante o Constancia de Terminación de Estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28/02/2007
Registro de Aspirantes	Del 28/02/2007 al 16/03/2007
Revisión curricular	Del 28/02/2007 al 16/03/2007
Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 30/03/2007
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 23/03/2007
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 13/04/2007
Resolución candidato	13/04/2007
NOTA: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes, la disponibilidad de las herramientas de evaluación que proporciona la Secretaría de la Función Pública y el avance de los procedimientos. Los documentos se podrán requerir en cualquier momento durante el proceso, incluyendo aquellos que comprueben la experiencia curricular.	
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía o en las instalaciones alternas disponibles para tal propósito en el área metropolitana, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx " a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52831515 ext. 1015, el cual estará funcionando de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
--------------------------------	---

Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
--------------------------------	--

México, Distrito Federal, a los 28 días de Febrero de 2007.- El Comité Técnico de Selección.-Comisión Reguladora de Energía.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Suplente del Presidente del Comité Técnico de Selección

C. Nicolás García Láscars

TEMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
3. Ley Federal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público
5. Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
6. Ley de Fiscalización de la Federación
7. Ley del Impuesto Sobre la Renta
8. Código Fiscal de la Federación
9. Ley Federal del Trabajo
10. Ley del Servicio Profesional de Carrera de la APF y su Reglamento
11. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento
12. Ley General de Bienes Nacionales
13. Ley de la CRE y su Reglamento
14. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía
15. Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA "A"

1. Constitución Política De Los Estado Unidos Mexicanos
2. Ley De La Comisión Reguladora De Energía
3. Ley Reglamentaria Del Artículo 27 Constitucional En El Ramo Del Petróleo
4. Ley Del Servicio Publico De Energía Eléctrica
5. Ley De Energía Para El Campo
6. Ley Federal De Competencia Económica
7. Ley Federal De Las Entidades Paraestatales
8. Ley Federal De Metrología Y Normalización
9. Ley Orgánica Del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos
10. Ley Orgánica De La Administración Pública Federal
11. Ley Orgánica De Petróleos Mexicanos Y Organismos Subsidiarios
12. Ley Que Crea La Comisión Federal De Electricidad
13. Ley Federal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos
14. Ley Federal De Responsabilidades Administrativas De Los Servidores Públicos
15. Reglamento Interior De La Secretaría De Energía
16. Reglamento Interior De La Comisión Reguladora De Energía
17. Reglamento De Gas Licuado De Petróleo
18. Reglamento De Gas Natural
19. Reglamento De La Ley Del Servicio Publico De Energía Eléctrica
20. Reglamento De La Ley Federal Sobre Metrología Y Normalización
21. Reglamento Para El Gobierno Interior Del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos
22. Directiva De Contabilidad Para Las Actividades Reguladas
23. Directiva Sobre La Determinación De Las Zonas Geográficas
24. Directiva Sobre La Determinación De Precios Y Tarifas
25. Directiva Sobre La Venta De Primera Mano De Gas Natural
26. Directiva Sobre Seguros Para Las Actividades Reguladas
27. Condiciones Generales Para La Prestación Del Servicio De Transporte De Gas Natural

**JEFE DE DEPARTAMENTO “A”
(Jefe de Departamento de lo Contencioso)**

1. Régimen Jurídico de la Regulación en materia de energía.
2. Procedimiento Administrativo
3. Recurso Administrativo
4. Juicio de lo Contencioso Administrativo
5. Juicio de Amparo

Legislación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Reglamento de Gas Natural. Reglamento de Gas Licuado de Petróleo. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Código Fiscal de la Federación. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ley de Amparo. Código Federal de Procedimientos Civiles. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Doctrina.

Secretaría de Energía, *Regulación del Sector Energético*, México, UNAM, 1997. ACOSTA ROMERO, Miguel. *Teoría General del Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 1981. FERNANDEZ RUIZ, Jorge, *Derecho Administrativo (Servicios Públicos)*, México, Porrúa, 1995. FRAGA, Gabino, *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 1996. LUCERO ESPINOSA, Manuel, *Ley Federal de Procedimiento Administrativo Comentada*, México, Porrúa, 2004. GONZALEZ PEREZ, Jesús, *Derecho Procesal Administrativo Mexicano*, México, Porrúa, 1997. Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, México, Oxford, 2004. MARGAIN MANATOU, Emilio, *De lo Contencioso Administrativo*, México, Porrúa, 1997. TRON PETIT, Jean Claude y Gabriel ORTIZ REYES, *La Nulidad de los Actos Administrativos*, México, Porrúa, 2005. SANCHEZ PICHARDO, Alberto, *Los Medios de Impugnación en Materia Administrativa*, México, Porrúa, 2004. BURGOA O., Ignacio, *El juicio de amparo*, 38a. ed., México, Porrúa, 2001. CASTRO V., Juventino, *Garantías y Amparo*, México, Porrúa, 1996. COSSIO, José Ramón y Luis M. PEREZ DE ACHA, *La Defensa de la Constitución*, Fontamara, México, 2003. CHAVEZ CASTILLO, Raúl, *El Juicio de Amparo*, Harla, México, 1994. FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, coordinador, México, Porrúa, 2003. GUASTINI, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, México, Porrúa. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, *Manual del Juicio de Amparo*, México, Themis, 1994. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, *IUS 2005, Jurisprudencia y Tesis Aisladas*, Junio 1917-Diciembre 2005.